



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 09/01/2023  
20:28:54 COT  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



No. 005-2023-EF/43

Lima, 09 de enero del 2023

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 288-2022-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto; en el que se han asignado recursos a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas (CAFAE-MEF), para el pago del incentivo único a favor de los servidores del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2022-EF/43 se aprueba el Programa de Beneficios de Incentivos del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023, que como Anexo forma parte integrante del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 020-2022/CAFAE-MEF del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas (CAFAE-MEF) por el monto de S/ 18 268 572,00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, el literal a.5 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el monto total de fondos públicos que los pliegos transfieran financieramente a sus respectivos Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE durante el Año Fiscal, no puede ser mayor al monto total transferido durante el Año Fiscal próximo pasado;

Que, el monto total previsto para el Programa de Beneficios de Incentivos del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Año Fiscal 2023, no supera al monto total transferido en el Año Fiscal 2022 que fue de S/ 19 057 962,77 (DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 09/01/2023 21:02:23  
COT  
Motivo: Doy V° B°



MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS Y 77/100 SOLES), por lo que se cumple con lo establecido en el literal a.5 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 09/01/2023  
20:29:05 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, en el inciso 4.1 del Lineamiento 4 del numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, precisa que las Transferencias Financieras para el Año Fiscal no pueden ser mayores al costo anualizado del Incentivo Único - CAFAE correspondiente a la planilla de trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del mes diciembre del Año Fiscal anterior;



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 09/01/2023  
20:49:29 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 0021-2023-EF/43.02, adjunta el Informe N° 0010-2023-EF/43.02 de la Oficina de Recursos Humanos en el que indica que el monto aprobado en el Programa de Beneficios de Incentivos del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023 no es superior al monto transferido en el ejercicio 2022; además, remite documentación en el que se detalla que el monto del Incentivo Único en la planilla de trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del mes de diciembre de 2022, asciende a la suma de S/ 1 522 381,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por lo que su costo anualizado asciende a la suma de S/ 18 268 572,00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

De conformidad con lo dispuesto en la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto; y, en el artículo 32 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 09/01/2023 21:02:35  
COT  
Motivo: Doy V° B°

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y por la Oficina General de Administración;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Transferencia Financiera a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas

Autorizar una Transferencia Financiera a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas (CAF AE-MEF), hasta por la suma de S/ 18 268 572,00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, para atender el Programa de Beneficios de Incentivos del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023, aprobado con Resolución Ministerial N° 308-2022-EF/43.



Firmado Digitalmente por  
 SICCHA MARTINEZ Roger  
 Alberto FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 09/01/2023  
 20:49:41 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
 VARGAS MEDRANO  
 Carlos Alberto FAU  
 20131370645 hard  
 Fecha: 09/01/2023  
 20:29:09 COT  
 Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial



## Artículo 2. Periodicidad y financiamiento

La Transferencia Financiera al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas (CAFAE-MEF) para el Año Fiscal 2023, se realiza mensualmente de acuerdo a los reportes de pago del incentivo único que emita la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, con cargo a los recursos previstos en la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

  
 .....  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
 Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por  
 NELGAREJO CASTILLO Juan  
 Carlos FAU 20131370645 soft  
 Fecha: 09/01/2023 21:02:47  
 COT  
 Motivo: Doy V° B°